

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4931 de fecha 28.12.2011 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Ana Luz Gonzalez Campos;
 - 2.- La Vista del Investigador a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir funcionario responsable o responsabilidades ante los hechos denunciados;
 - 3.- El Memorándum N° 60 de fecha 20.01.2012 del Director (s) de Asesoría Jurídica a través del cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 4931 de fecha 28.12.2011 por no existir funcionario responsable o responsabilidades ante los hechos denunciados.

2.- **ORDENASE** al Depto. de Inventario dar de baja las siguientes especies:

- 02 Monitores LCD 18" Negro LG N° Inventario 116.46007.50
116.46007.51
- 02 CPU N° Inventario 116.47001.375
116.47001.376
- 02 Teclados negros N° Inventario 116.53007.570
116.53007.571
- 02 Mouse

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)